

BUENOS AIRES, 16 de Marzo de 2026

Señor(es):

VOLQUETES Y TRANSP. MARINO SA  
FRANCISCO BILBAO 4825  
1407 / C.A.B.A.  
Buenos Aires

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente notificamos a usted(es) que su/vuestra "Solicitud de Tratamiento y/o Disposición Final", para remitir residuos a nuestro Complejo Ambiental y/o Estación de Transferencia ha sido APROBADA bajo el número 40047355, por tal resolución, queda(n) usted(es) autorizado(s) a enviar los siguientes tipos de residuos:

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA DESCARGA DE RESIDUOS PROPIOS Y TIENE VALIDEZ EXCLUSIVAMENTE A LOS FINES DE TRANSPORTAR RESIDUOS PROVENIENTES DE GENERADORES PRIVADOS SEGUN RESOLUCION NRO. 063/96 EX SPA. NO ESTA PERMITIDO EL ENVIO A LOS COMPLEJOS AMBIENTALES Y/O ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE LA SOCIEDAD, RESIDUOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES CONTEMPLADOS EN LA LEY NACIONAL NRO. 24.051 Y EN LA LEY DE LA PCIA. DE BS.AS. NRO. 11.720 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS.

PUEDEN INTEGRAR UN VIAJE MULTICARGA: SI.  
TIPO DE RESIDUOS: RESIDUOS DOMICILIARIOS.  
TARIFA: VALOR VIGENTE

Se deja expresa constancia que la presente tarjeta es intransferible y solo puede ser utilizada por la empresa para la que fue extendida, en los términos y condiciones pactadas por CEAMSE. La misma no podrá ser fotocopiada o adulterada de ninguna manera.

Aclaremos que el pago de las descargas puede realizarse mediante "Creditos" adquiridos en Sede Central de CEAMSE con anterioridad a las descargas. No se acepta dinero en efectivo en los Complejos Ambientales y/o Estaciones de Transferencia. Por cada descarga que realicen en nuestros Complejos Ambientales y/o Estaciones de Transferencias deberán exigir el Certificado de Recepcion de Residuos que brinda CEAMSE como constancia de que los Residuos fueron correctamente tratados y/o dispuestos. La copia de la presente nota debera ser firmada como constancia de recepción, aclarando apellido y nombre del firmante y documento de identidad. La portación de la presente no es constancia de que los residuos hayan sidos correctamente tratados y/o dispuestos en CEAMSE. La constancia del correcto tratamiento y/o disposicion final es el "Certificado de Recepcion" de residuos que se entrega luego de cada descarga.

La presente autorización es válida hasta el 16.03.2028 transcurrida dicha fecha, la autorización quedará invalidada para tratar y/o disponer residuos. Por lo expresado requerimos que con 15 días de anticipación presenten el correspondiente trámite de actualización a los efectos de dar continuidad a la operatoria de tratamiento y/o disposición de vuestros residuos. Para que la autorización pueda ser renovada se debe cumplir con el envio mínimo de residuos acordado.

Sin otro particular, le(s) saludamos muy atentamente.

00000380

Ing. JORGE R. BRION  
Subgerente de Residuos  
Privados y Especiales  
Gcla. de Operaciones  
CEAMSE